



Aviso sobre los derechos de las mujeres en relación con el cáncer y la salud

El Gobierno federal exige cierta cobertura sanitaria para la cirugía de reconstrucción mamaria a cualquier plan de seguro médico que ofrezca beneficios médicos y quirúrgicos para las mastectomías.

Si su plan proporciona beneficios médicos y quirúrgicos para las mastectomías, y usted recibe estos beneficios en relación con esta operación y elige someterse a la reconstrucción mamaria junto con esa mastectomía, su plan debe proporcionar, de manera concertada entre usted y el médico que la atiende, la cobertura de lo siguiente:

- Todas las fases de reconstrucción de la mama en la que se realizó la mastectomía.
- Cirugía y reconstrucción de la otra mama para obtener un aspecto simétrico.
- Tratamiento de las complicaciones físicas de la mastectomía, incluidos los linfedemas.
- Prótesis mamarias, que es una forma de mama artificial para ayudar a reconstruir su forma original.

Se proporcionan otros beneficios en la misma medida que en cualquier otra cobertura de otra enfermedad, con sujeción al deducible y al coseguro. Todas las demás características y beneficios de su plan de seguro médico siguen siendo los mismos y no se ven afectados por esta notificación. Consulte el material de los beneficios para conocer los detalles de los deducibles y coseguros aplicables.